

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004105

CARLOS JULIO AROSENENA AROSENENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía CENTRALCORP S.A.;

QUE el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Gladys Quintero Grijalva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 97-487 de 16 de noviembre de 1992; y, ADM 97-498 de noviembre 24 de 1992;

RESOLUVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de CENTRALCORP S.A., por OCHO MILLONES DE SUCKLS, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCKRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de junio de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDA, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

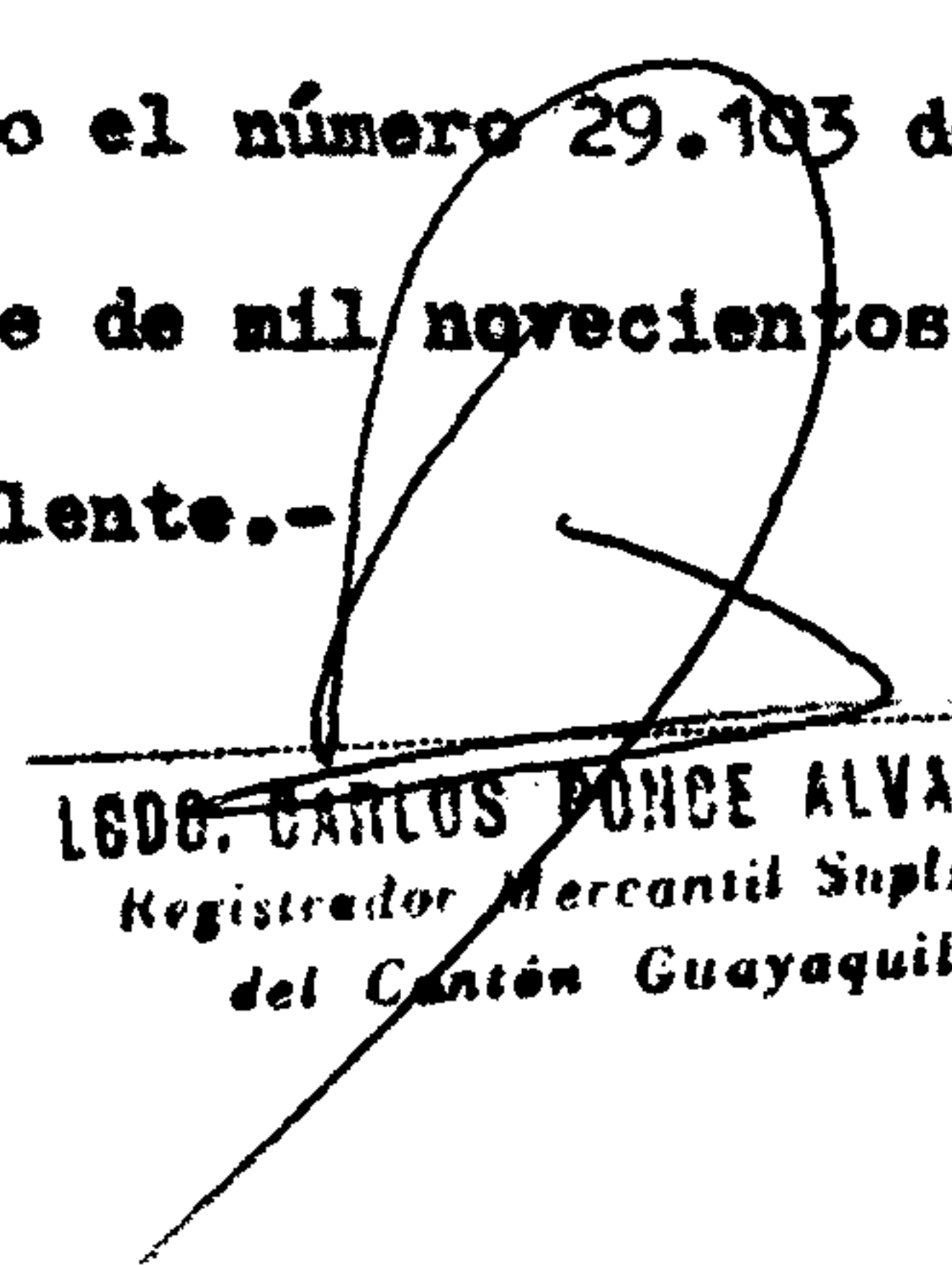
Ab. Carlos Julio Arosenena Arosenena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMJ/UCdM

CHdel

Exp. N957009-84

~~Que con fecha de hoy:~~ Queda inscrita la presente Resolución a foja 25.311, número 3.317 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 29.103 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta - Resolución a foja 18.630 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

